



SERVICIO REGIONAL DE SALUD
CIBAO NOROESTE
HOSPITAL MUNICIPAL JULIO MORONTA



Laguna Salada
04/11/2025

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EL USO DE UN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD PARA LA COMPRA DE REACTIVOS PARA SER USADO EN EL LABORATORIO DE ESTE HOSPITAL

En el Municipio Laguna Salada, Provincia Valverde, Rep. Dom, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve (10:00) de la mañana se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de este Hospital, en su domicilio, calle Ismael Peralta, Sector Pueblo Nuevo # 01, Laguna Salada: presidido por: **Dra. Jeidy María Lugo Rodríguez**. Directora General y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Elizabeth Acosta J.**, Encargada Administrativa y Financiera, miembro: **Licda. Yandra Acosta Cruz**, Asesor Legal y Jurídico. **Licda. Nicaury Carolina Fermín**, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro: **Licda. Abigail Martínez Franco**. Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

La directora general Dra. Jeidy María Lugo Rodríguez presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio la bienvenida a los miembros del Comité y dejó formalmente abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

El único punto de la agenda es el conocer, decidir y aprobar sobre la aprobación del proceso de excepción por proveedor exclusivo, para la **COMPRA DE REACTIVOS E INSUMO EXCLUSIVOS PARA SER USADOS EN ESTE HOSPITAL.**

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Hospital garantizar la atención integral, basada en brindar un servicio de calidad y calidez en la prestación de servicios de salud con un sentido de compromiso y solidaridad.

CONSIDERANDO: Que en el **Artículo 57. Procedimiento de excepción por exclusividad.** Se utilizará este procedimiento para obtener bienes o servicios insustituibles, que solo pueden ser suministrados por una persona natural o jurídica, que es la única opción en el mercado o que posee la titularidad o derecho del objeto contractual. Este procedimiento aplica para entregas adicionales del proveedor original que serán utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando el cambio de un proveedor obligue a la institución contratante a adquirir bienes o servicios que no sean compatibles con equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes, utilización de patentes, marcas exclusivas y tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

CONSIDER

ANDO: Que el **Párrafo.** Indica que el procedimiento por exclusividad será por selección directa y se iniciará previa resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, sustentado en un informe pericial y legal debidamente motivado.

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de noviembre de 2025 fue emitido el certificado de existencia de fondo, la cual se hace constar la disponibilidad presupuestaria de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS 38/100 (\$54,746.38) y su ficha técnica.

CONSIDERANDO: Que, en fecha de 04 de noviembre de 2025, fue emitido el informe pericial por: **Licda. Amarilis Diaz** Encargada de Laboratorio del Hospital, la cual expone que con la compra oportuna de los reactivos exclusivos

del equipo, **MINDRAY**, modelo **AE1380**, **TROPONINS I**, **TUBOS MORADOS 4ML**, **TUBOS ROJOS 6ML**, **FALCEMIA**, **DILUENTE 20L-TANK** ya existente en este centro hospitalario y exclusivos de la casa comercial **ALMANZAR ESTEVEZ, SRL**, RNC: **102319197**, por lo que se hace imprescindible la compra de Reactivos e insumos requeridos en la ficha técnica anexada a este informe.

CONSIDERANDO: Que en el referido informe pericial la encargada de Laboratorio del Hospital Municipal Julio Moronta, recomienda lo siguiente:

“Que sea aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del Hospital, el uso de un procedimiento de excepción por exclusividad para la compra de reactivos exclusivos del equipo antes expuesto de la casa comercial **ALMANZAR ESTEVEZ SRL**”.

CONSIDERANDO: Que es de interés del Hospital, realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias y en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Ley 340-06 y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación adaptado mediante Decreto No.416-23.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, Promulgada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006). Modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2023, contentivo al Reglamento de Aplicación de la Ley 640-06 y sus modificaciones.



SERVICIO REGIONAL DE SALUD
CIBAO NOROESTE
HOSPITAL MUNICIPAL JULIO MORONTA



VISTO: El manual general de procedimientos de contratación por excepción, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 24-01.2023.

HOSPITAL MUNICIPAL JULIO MORONTA
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el uso del proceso de excepción por proveedor exclusivo convocado para la **COMPRA DE REACTIVOS E INSUMO EXCLUSIVOS PARA SER USADOS EN EL LABORATORIO DE ESTE HOSPITAL.**

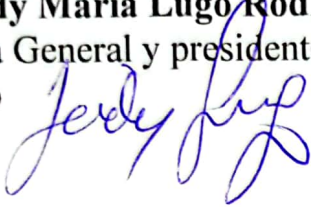
SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para que, junto al Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, inicie el proceso señalado en el artículo primero de la presente acta administrativa, publicando en el Portal Transaccional y ante el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información para su publicación en el portal institucional del Hospital Municipal Julio Moronta.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes, en el Municipio Laguna Salada, Valverde, Mao, Rep. Dom.

Dra. Jeidy María Lugo Rodríguez

Directora General y presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Miembro



Licda. Elizabeth Acosta J.

Encargada Administrativa y Financiera
miembro



Licda. Yandra Acosta Cruz

Asesor Legal y Jurídico

Miembro



Licda. Nicaury Carolina Fermín

Encargada de Planificación y Desarrollo

Miembro



Licda. Abigail Martínez Franco

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Miembro

